

ACTA DE ACUERDOS DE TRABAJO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS
FARC-EP

Enero 17 DE 2017

①

JC

Antecedentes

En reunión celebrada el 05 de enero entre el Señor Presidente de la República y Carlos Antonio Lozada y Pastor Alape del Secretariado de las FARC-EP, se conformó una comisión y se le encargó la tarea de abordar los puntos críticos en el tema de las ZVTN, los PTN y los campamentos para acelerar la llegada de las FARC-EP a las zonas y puntos.

Esta comisión adelantó una serie de visitas y reuniones y llegó a los siguientes acuerdos de trabajo.

Materiales y tipo de instalaciones

Con respecto a la construcción de los campamentos se acordó el siguiente procedimiento:

1. Una vez identificado el predio de manera conjunta y arrendado el mismo, los contratistas del gobierno entrarán a la zona, harán contacto con un delegado de las FARC-EP y definirán la ubicación dentro del predio de las zonas comunes y los alojamientos.
2. Los contratistas procederán a hacer las adecuaciones de terreno e instalación de agua, luz, pozos sépticos, así como la instalación de las zonas comunes: baterías sanitarias, comedores, cocinas, aulas, bibliotecas, depósitos y bodega, de granos, de productos perecederos que necesiten cadena de frío, combustibles, materiales de construcción y herramientas, cancha de deportes, área de primeros auxilios, área de esparcimiento, administración, oficinas, parqueadero y una sala para atención a las madres gestantes y lactantes y en general para la atención materno infantil, cerca al puesto de salud. Además la adecuación de vías de aproximación, explanaciones y placas o bases de cemento para alojamientos y vías internas, que de común acuerdo sean necesarias, así como caminos peatonales internos. En el marco de lo acordado con la ONU, el gobierno se compromete a garantizar la conectividad en todas las veredas donde se ubicarán las ZVTN y los PTN con la capacidad suficiente para que la misma sea eficaz y eficiente y beneficie a las comunidades que han acogido las zonas y puntos.
3. Simultáneamente el gobierno entregará a dos delegados de las FARC-EP por zona o punto, los materiales para la construcción de los alojamientos y recepción, los cuales los recibirán con un acta. Los nombres de estos delegados serán suministrados al Gobierno Nacional por el Secretariado de las FARC-EP entre el 18 y el 20 de enero de 2017.
4. Surtido este trámite las unidades de las FARC-EP se trasladarán a las zonas e iniciarán de manera inmediata la construcción de los alojamientos. Los traslados de los PPT hasta las ZVTN o PTN se realizan siguiendo los protocolos establecidos para tal fin en el Acuerdo para Cese de Fuegos y Hostilidades Bilateral y Definitivo, CFHBD.

PA

Carlos A. Lozada

5. Los materiales entregados serán calculados para que las FARC-EP construyan los alojamientos de acuerdo a su preferencia y las condiciones del terreno, en módulos de entre 5 y 16 habitaciones individuales de 6 metros por 4 metros de uso privado por persona. Se construirán un sanitario por cada 5 personas y una ducha y un lavadero por 5 personas en ubicaciones contiguas o accesibles a los alojamientos dependiendo de las condiciones del terreno. El gobierno prestará apoyo técnico para estas construcciones. Los materiales que se entregarán son combinaciones de madera y material prefabricado (superboard) y tejas de fibrocemento o termoacústicas de acuerdo al diseño, las condiciones de la zona y necesidades para la construcción de alojamientos en condiciones de dignidad. En los lugares donde ya hay materiales dispuestos se concertará entre un delegado del gobierno y uno de las FARC-EP la utilización del mismo en áreas comunes de acuerdo a las características de las construcciones y necesidades logísticas de los campamentos.
6. El Material se entregará sobre la base de los listados de número de personas por campamento suministrados por las FARC-EP al Gobierno Nacional el 19 de enero de 2017.
7. Los milicianos harán su transito a la legalidad en las ZVTN Y PTN pero solo se construirán alojamientos en los casos estrictamente necesarios.
8. Las FARC-EP se compromete a trasladarse a las ZVTN y PTN antes del 31 de enero de 2017. Para esa fecha las FARC-EP habrá entregado el listado de los 60 integrantes que podrán movilizarse a nivel nacional en cumplimiento de las tareas del Acuerdo de paz y los 10 por ZVTN acordados en cumplimiento de tareas del Acuerdo de paz a nivel regional. El gobierno garantiza la seguridad y logística en los términos del Acuerdo.

En los sitios donde ya se han avanzado trabajos en los predios, se retomará este proceso desde el punto 2.

Los campamentos no tendrán cercados. El área general del campamento en la cual deberá permanecer el personal armado se deberá delimitar claramente por parte del mecanismo de monitoreo y verificación, utilizando accidentes geográficos y naturales o elementos que permitan delimitar de manera específica los límites del mismo.

Listados

Con el fin de concretar los requerimientos logísticos en cada campamento (kits de aseo, ropa, mobiliario, etc.) las FARC-EP entregarán en un plazo no mayor a 15 días los listados de personas que estarán en cada campamento con por lo menos la siguiente discriminación: número total, sexo, nombre, fecha de nacimiento, talla. También se deberá informar número y fecha de nacimiento de niños y niñas (primera infancia) y mujeres gestantes y lactantes. El gobierno entregará un formato para recoger esta información a partir de lo cual comenzarán a contarse los 15 días para la entrega de la información por parte de las FARC-EP.

Control de 27 de

VSZ

Provisión de alimentos

El gobierno nacional adelantará convocatorias públicas regionales para la provisión de alimentos que garanticen una dieta sana y balanceada, haciendo énfasis en las compras locales. Para la preparación de los alimentos, tres comidas y dos refrigerios diarios por persona, se contratará personal residente de la zona. De manera transitoria se restablecerá el abastecimiento de víveres secos y perecederos a través de la Agencia Nacional Logística, previo monitoreo de calidad por parte de la ONU, a partir del 22 de enero de 2017. Esta provisión será entregada en los campamentos. De ser necesario y previo acuerdo algunas entregas podrán hacerse en PPT.

Las FARC-EP nombrará una persona de cada sede local del Mecanismo de Monitoreo y Verificación encargada de monitorear el proceso de recepción de abastecimientos. Donde aún no hay instancia local del MMV esta función la cumplirá un integrante de la instancia regional. Así mismo las FARC-EP nombrará un responsable de recibir los abastecimientos en cada lugar, quién verificará y firmará un acta donde conste la cantidad y el estado de los abastecimientos.

Campamentos de trasladados de los centros penitenciarios y carcelarios a las ZVTN

En las ZVTN que se acuerden se organizarán campamentos hasta para un máximo de 300 integrantes de las FARC-EP por zona trasladados de los centros penitenciarios y carcelarios en cumplimiento del Acuerdo de la JEP. El gobierno Nacional y las FARC-EP definirán el número de campamentos donde serán ubicados una vez se establezca el número total de miembros de las FARC-EP privados de la libertad que deben ser trasladados. Los traslados se efectuarán conforme a lo acordado y en coordinación con el INPEC.

Indultados y amnistiados

Los demas integrantes de las FARC-EP excarcelados en virtud del indulto o de la ley de amnistía, se podrán ubicar en las ZVTN escogidas de común acuerdo entre el gobierno nacional y las FARC-EP, para los efectos del plan de reincorporación económica, política y social de acuerdo con los intereses de las FARC-EP tal como esta contemplado en el Acuerdo. Los materiales para la construcción de los alojamientos de los excarcelados serán entregados por el gobierno nacional sobre la base de los mismos criterios de los demás alojamientos e igualmente contarán con las mismas instalaciones sanitarias, duchas, lavaderos y obras comunes necesarias, aprovechando en lo posible la logística ya establecida para los campamentos.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP se comprometen a priorizar la construcción de los campamentos para los miembros de las FARC-EP que se trasladan de los PPT a las ZVTN y PTN, una vez se hagan acuerdos sobre excarcelados, indultados y amnistiados se procederá a adelantar esas infraestructuras.

[Handwritten signature]

Catalina 127

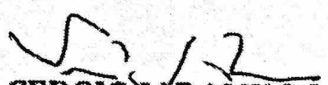
El Gobierno Nacional y las FARC-EP se comprometen a tener una comunicación diaria para hacer un seguimiento del avance de este proceso y a solucionar de manera ágil, eficiente y racional los problemas que se presente.


Tamaño de predios en discusión

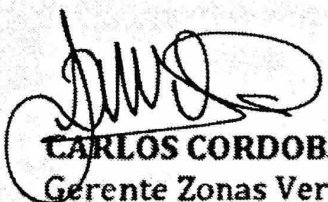
Las FARC-EP y el gobierno, después de una revisión de algunos de los predios que tienen discusión por su extensión o reubicación, establecen un acuerdo que esta en el anexo 1 de esta Acta.

Por el Gobierno Nacional

Por las FARC-EP


SERGIO JARAMILLO
Alto Comisionado para la Paz


CARLOS ANTONIO LOZADA
Integrante del Secretariado FARC-EP


CARLOS CORDOBA
Gerente Zonas Veredales


PASTOR ALAPE
Integrante del Secretariado FARC-EP